

VARGAS GARCIA, GLORIA MARIA MERCEDES  
 VAZ RAMIREZ, MANUEL  
 VAZQUEZ FRESNEDA, FRANCISCO RAFAEL  
 VEGA DIAZ, MARIA DEL AMOR  
 VEGA DE LEON, FRANCISCO JAVIER  
 VELAZQUEZ LUIS, GERVASIO JUAN  
 VERA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN  
 VERA SANTANA, ESTHER LIDIA  
 VIDAL BARRAGAN, CONSTANINA  
 VIENNA RUTZ, DOLORES DE LOS ANGELES  
 VIERA BENITEZ, REGGONA LOURDES  
 VIERA DIAZ, SERGIO JESUS  
 VIERA GARCIA, ROSA ADELA  
 VIERA GIL, JUAN  
 VIERA VEGA, GREGORIO  
 VILLALBA PEREZ, MARIA CONCEPCION  
 VILLAVEVERDE RIVERO, ENCARNACION  
 VILLAVICENCIO MARTINEZ, MARGARITA  
 VILLEGAS DELGADO, LORENZO  
 YANEZ SUAREZ, OLGA  
 ZEREK BENITEZ, MARIA MERCEDES  
 ZEREK BENITEZ, MARIA ZORAIDA  
 ZORIO REYES, IVA  
 ZORIO REYES, INMACULADA

(Continuará.)

## ADMINISTRACION LOCAL

**29233** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1983, de la Diputación Provincial de Orense, referente al concurso libre para provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Bande.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 227, de 5 de octubre del actual, se publican las bases para provistar en propiedad dicha plaza.

La capitalidad de la zona corresponde a Bande y comprende los municipios de: Bande, La Bola, Calvos de Randín, Cartelle, Celanova, Cortegada, Entrimo, Gomesende, Lobera, Lovios, La Merca, Muíños, Padrenda, Ponteveda, Quintela de Leirado, Ramiranes y Vereas.

La vacante en este concurso libre corresponderá ser provista preferentemente en los turnos siguientes, por el orden que se indica:

a) Funcionarios administrativos provinciales de cualquier clase, idóneos para el cometido recaudatorio, circunstancia que será apreciada discrecionalmente por la Corporación, mayores de edad y que se encuentren en activo, contando con más de cuatro años de servicios a la Corporación al convocarse esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos que se señalan en los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

El promedio del cargo líquido del bienio 81-82 por valores recibo del Estado y de la Seguridad Social Agraria asciende a 91.626.087 pesetas.

La categoría que corresponde a la zona es la de primera. La retribución del Recaudador queda establecida en función de los siguientes premios: en voluntaria, 6,35 por 100 de la recaudación de dicho periodo y en ejecutiva la totalidad de lo que corresponda a la Diputación tanto en valores de recibos como certificaciones de débito, cuando el Recaudador alcance en periodo voluntario el 96 por 100. En otro caso será del 66 por 100 de lo que perciba la Diputación por dicha zona.

La participación en premio de buena gestión será del 60 por 100 del correspondiente a la zona.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la excelentísima Diputación, durante las horas de oficina y debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de dichas bases, en el «Boletín Oficial del Estado» y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

El Recaudador designado previamente a su toma de posesión constituirá una fianza equivalente al 5 por 100 del cargo líquido medio del bienio citado, por importe de 4.581.404 pesetas, pudiendo formalizarse de acuerdo con lo prevenido en el artículo 82.2 del Estatuto.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, determinará, de acuerdo con el número 1 del artículo 67, su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El nombramiento de Recaudador efectuado por la excelentísima Diputación Provincial en resolución de concurso podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en recurso de alzada, en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 65.1 del Estatuto.

A todos cuantos puedan interesar las bases de la convoca-

toria les será facilitado en el Registro General de la Secretaría de esta Diputación un ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, e igualmente a quienes mediante carta lo soliciten. Orense, 6 de octubre de 1983.—El Presidente, Victorino Núñez Rodríguez.—13.947-E.

**29239** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, del Ayuntamiento de Malgrat de Mar, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Municipal.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1983, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Demarcación de Cataluña del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra las bases de la convocatoria de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Municipal, con título superior, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de junio de 1983, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 177, de 26 de julio de 1983, y un extracto de la misma se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 13 de agosto de 1983, y a tal efecto, ampliar la posibilidad de poder participar también en la citada oposición a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos junto a los Ingenieros Industriales Superiores.

Segundo.—Consecuentemente, aprobar la modificación del apartado c), de la base 2.ª, de la mencionada convocatoria, que quedará redactado así:

«Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Industrial Superior, expedido por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, o del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Superior, expedido por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.»

Tercero.—Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles de presentación de instancias, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los presentes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Declarar válidas las instancias presentadas anteriormente dentro del periodo hábil, según la referida convocatoria inserta en los precitados «Boletines Oficiales» de la provincia, número 177, de fecha 26 de julio de 1983, y del Estado, número 193, de fecha 13 de agosto de 1983, todo ello, sin perjuicio de las atribuciones de la Presidencia de la Corporación para aprobar, en su día, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinto.—Publicar los presentes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y comunicarlos en forma a la Entidad recurrente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Malgrat de Mar, 17 de octubre de 1983.—El Alcalde, Josep Mora Girons.—13.823-E.

**29240** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1983, del Ayuntamiento de Igualada, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Asistente Social.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 233, de 20 de septiembre de 1983, se publica íntegramente la convocatoria, mediante procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social del muy ilustre Ayuntamiento de Igualada, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 2,9 y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualada, 21 de octubre de 1983.—El Alcalde, Manuel Misrach Codina.—14.325-E.

**29241** *RESOLUCION de 22 de octubre de 1983, del Ayuntamiento de Durango, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Recaudador General-Agente Ejecutivo.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 225, de 3 del mes en curso, se publican las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Recaudador General-Agente Ejecutivo, vacante en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Durango, 22 de octubre de 1983.—El Alcalde.—14.242-E.